MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO No.4

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN No.03.

Villavicencio, 24 de abril de 2026.

1. CONTRATISTA	Nombre completo: MARIA ANGELICA LOPEZ CUADROS Identificación: CC. 1121874574 expedida en Villavicencio, Meta Nacionalidad: colombiana. Dirección: Calle 15 5-64 este casa D18 Conjunto Palmas de Vallarta Teléfono: 3202725242 E-mail: mariangelicalc8@gmail.com.
2. SUPERVISOR	Nombre Completo: MY. Juan Guillermo González Quintana Cargo: Ejecutivo y Segundo Comandante BAAID 4.
3. No. CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCION	No. CONTRATO No.032-CENAC-2026 Fecha de Suscripción: 28 de Enero de 2026
4. POLIZA DE GARANTIA UNICA	Póliza No. 21-46-101136252 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO. Fecha Oficio de Aprobación: 28-enero-2026 Aprobado por: TC WILMAR PARRA LOSADA
5. CRP	CDP No. 4326 del 14 de enero de 2026. CRP No. 4126 del 29 de enero de 2026. Rubro presupuestal A-02-02-02-008-003. SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION URBANISMO JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) Valor: $ 28.861.000,00.
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	30 DE ENERO DE 2026.
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	7 MESES
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN EL EQUIPO DE DESARROLLO COMUNITARIO PARA EL BAAID4 DEL EJERCITO NACIONAL, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligaciones Especificas** 1. Identificar y apoyar la formulación de proyectos productivos, de infraestructura y ambientales en el marco del programa fe en Colombia en jurisdicción de la Cuarta División. 2. Brindar los servicios de asesoría a quien corresponda para la presentación de proyectos a las diferentes ofertas y oportunidades de financiación en la jurisdicción de la Cuarta División. 3. Gestionar y articular con los entes gubernamentales e instituciones del desarrollo y

	ejecución de proyectos focalizados y mancomunados en la jurisdicción de la Cuarta División. 4. Consolidar relaciones estratégicas con entidades del estado, la empresa privada y entidades internacionales para dar a conocer los planes, productos y servicios que hacen parte del Equipo Comunitario Fe en Colombia y buscan mejorar y fortalecer la economía de pequeños, medianos y grandes productores de la jurisdicción de la Cuarta División. 5. Identificar y crear una base de datos con posibles aliados estratégicos que estén interesados en productos y determinar con ellos la calidad, cantidad y negociación a la que se podría llegar, siempre y cuando se cumplan los requisitos para la comercialización. 6. Asistir a reuniones de articulación inter-agencial para identificar el estado del mercado desde el punto de vista de la oferta, la demanda y comercialización de los productos, teniendo en cuenta la calidad y constancia en la producción para poder consolidar acuerdos comerciales con otras entidades. 7. Iniciar procesos que puedan fortalecer el trabajo en equipo, organizado y con indicadores de rentabilidad que motiven la colectividad en la producción de las comunidades. 8. Contextualizar la situación actual de la comunidad y zona a intervenir dentro del programa; analizando los siguientes puntos: estudio de área, necesidades básicas insatisfechas, propuestas productivas, propuestas de infraestructura, propuestas de apoyo comunitario (medio ambiente, educación, recreación, comunicación, cultura, deporte, etc.) 9. Resaltar las propuestas productivas, de infraestructura, ambiental o apoyo comunitario, las cuales ya seleccionadas van a arrojar una línea técnica o perfil que va a determinar de manera más particular el nombre del proyecto, lugar, beneficiados, posible costo, institución o empresa que puede o va a financiar, impacto; con el fin de iniciar la estructuración de un proyecto. 10. Brindar apoyo a familias campesinas, víctimas, indígenas, afro descendientes y víctimas del conflicto para que puedan implementar huertas caseras para su auto sostenimiento alimenticio. 11. Contar con disponibilidad para realizar los desplazamientos requeridos en la jurisdicción de la Cuarta División. 12. Realizar reuniones con las comunidades, con el fin de identificar las necesidades básicas insatisfechas existentes para la planeación y escrituración de proyectos. 13. Alinear los criterios básicos para realizar proyectos productivos y de infraestructura como: sostenibilidad generación de confianza, criterio del gestor de proyectos, aceptación de la comunidad, programas del estado en la zona, gobernabilidad local, presencia de la responsabilidad social, actividad económica, instituciones públicas y privadas de apoyo. 14. Implementar el protocolo paso a paso para realizar los proyectos que generen beneficios al departamento de acuerdo a la ficha técnica directivas de CEDE 9. 15. Identificar, estructurar y alimentar constantemente una matriz o ruta de trabajo que permita conocer los productos, servicios y alternativas que están liderando campesinos de la región para salir de la ilegalidad y tener un mejor bienestar. 16. Proponer, luego de realizar diagnósticos sociales, alternativas para la implementación de nuevas líneas productivas, teniendo en cuenta la demanda del mercado y los estudios de factibilidad de tierras, para atraer posibles inversionistas a la región. 17. Actualizar semanalmente una base de datos y carpeta que contenga la información y fotografías con empresarios, entidades y personas que se han abordado para vincularlas al proyecto fe en Colombia y los acuerdos a los que se han llegado en cada una de las reuniones. 18. Socializar la información recolectada semanalmente con todo el equipo de fe en Colombia para que cada profesional desde su área, conozca y visibilice los procesos que se están implementando para consolidar una paz estable y duradera, con mejores oportunidades y alianzas para el progreso de la región. 19. Administrar y actualizar la base de datos de los proyectos y perfiles de proyectos radicados por organizaciones coma fundaciones entes territoriales sector educativo productivo, salud y entre otros; de los departamentos de la jurisdicción de la Cuarta División al banco de proyectos. 20. Identificar las oportunidades y ofertas de cooperación internacional, entidades estatales, organizaciones sin ánimo de lucro y las que estén alineadas a la intensión del Comandante de la Cuarta División. 21. Difundir la oferta estatal y de cooperación internacional identificada y vigente a las administraciones municipales de los departamentos de la jurisdicción de la Cuarta División. 22. Documentar y archivar el seguimiento y monitoreo a los proyectos en formulación, en ejecución, ejecutados y entregados a la población civil.

	23. Apoyo al Comandante del Cuarta a División del Ejército Nacional, con las funciones relacionadas con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 24. Dictar charlas y capacitaciones cuando sean requeridas por la entidad. 25. Conocer sobre la doctrina relacionada a los procesos de acción integral y sus disciplinas enviadas con antelación a sus correos. 26. Se requiere tener disponibilidad en la jurisdicción de la Cuarta División presencial para el cumplimiento de su servicio profesional ante cualquier requerimiento para el cumplimiento de sus servicios profesionales. 27. El contratista autoriza al MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 28. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 29. Participar del Briefing de actualización del Equipo Comunitario Fe en Colombia ordenado por el Comandante de la Unidad. 30. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **Obligaciones Generales** 1. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social integral, pago de aportes y para fiscales, por cuanto el cumplimiento de esa obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago dentro de los primeros cinco días calendarios de cada mes. 2. Riesgos laborales, de conformidad con el literal B, numeral 3, artículo 13 del decreto 1295 de 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013. El contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos profesionales, el monto de la cotización será asumido en su totalidad por el profesional independiente, cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III. 3. En el evento que se presente una interrupción de la ejecución del contrato, ya sea por orden institucional o fuerza mayor, el contrato será liquidado tomado hasta el momento en el que Se haya desarrollado el objeto del contrato, cancelando solamente hasta la fecha parcial, que se haya ejecutado y recibido a satisfacción. 4. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 5. El contratista realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las normas y reglamentos de la unidad apoyada, conservando su autonomía profesional. 6. Garantizar la calidad del servicio contratado responder por ello y ajustarse a las condiciones del contratante 7. Si por fuerza mayor, o caso fortuito, el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar al supervisor del contrato de forma inmediata. 8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato, dentro de los cinco días calendarios del mes. 9. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva frente a temas de asuntos, tratados y conocidos, dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato. Reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que los mismos se deriven. 10. Abstenerse de divulgar por cualquier el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de la unidad apoyada. 11. Obrar con lealtad, buena fe en las distintas etapas contractuales. 12. Todas las demás que se derivan del normal desarrollo del objeto del contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	**ABRIL 2026.**
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN	**Obligación No.01.** Identificar y apoyar la formulación de proyectos productivos y de infraestructura en el marco del programa fe en Colombia en jurisdicción de la Cuarta División.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO No.4

LA OBLIGACIÓN

No	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	FECHA
1	**EJECUCION Y APOYO DEL PROYECTO AÑOS QUE ILUMINAN**		ABRIL 2026
2	**EJECUCION Y APOYO DEL PROYECTO LIENZOS DE VIDA**	El proyecto *Lienzos de Vida* es una iniciativa artística y comunitaria que transforma muros y espacios en monumentos vivos de memoria histórica, donde 150 personas víctimas del conflicto armado, asociadas a AGROPAZ, narran sus procesos de resiliencia, sus saberes territoriales y sus sueños de paz mediante la creación colectiva de murales. A través de talleres de co-creación, el Ejército Nacional acompaña el proceso brindando apoyo en memoria histórica y trabajo comunitario solidario, participando en la adecuación de los espacios y en el acto simbólico de la pintura. Más que una intervención estética, se trata de un ejercicio de diálogo y sanación que convierte el "gris" del pasado en un lienzo de color y esperanza para toda la comunidad. En el periodo de abril de 2026 se realizó: • Reunión con la Corporación Mariana para disponer de taller para la formación en artes murales, se desarrolla cronograma de tres talleres. • Reunión de articulación interinstitucional con la Secretaría de Infraestructura de Villavicencio • Reunión de articulación con la Corporación Mariana para organizar la realización de los talleres sobre muralismo • Primer Taller de Muralismo • Segundo Taller de Muralismo • Visita al Predio Villa María de ASOVIFU para definir los espacios disponibles para murales • Reunión con el Historiador de CAAID para socialización del Proyecto Lienzos de Vida • Reunión de articulación con la Corporación Mariana con ASOVIFU para socializar los temas de tallere sobre muralismo. • Visita de asistencia técnica al Predio Villa María de ASOVIFU con la Corporación Mariana para definir el total de murales y temática de cada uno. • Elaboración de oficios para empresas privadas comerciales de pinturas para articulación al proyecto Lienzos de Vida • Acompañamiento en la conmemoración de las Victimas del conflicto armado de ASOVIFU	ABRIL 2026

Obligación No.03. Gestionar y articular con los entes gubernamentales e instituciones del desarrollo y ejecución de proyectos focalizados y mancomunados en la jurisdicción de la Cuarta División.

No	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	FECHA
1	**ARTICULACION CON ORGANICOS DE ORIENTE SAS**	En el periodo de Abril de 2026 se articuló asistencia técnica con la empresa Orgánicos de Oriente SAS, quien oriento a los soldados del BAAID4 en la	ABRIL 2026

		elaboración de moldes para Pacas Digestoras Silva, técnica para el aprovechamiento de residuos solidos orgánicos.	
2	**ARTICULACION CON PINTURAS DEL META**	En el periodo de Abril de 2026 se articuló la entrega de 7 pinturas para el BAAID4, insumos destinados a la realización de murales del proyecto Lienzos de Vida.	ABRIL 2026
3	**ARTICULACION CON LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE MEDIO AMBIENTE DEL META**	En el periodo de Abril de 2026 ser articulo apoyo al mejoramiento y mantenimiento de infraestructura del Vivero Departamental del Mea-	ABRIL 2026

Obligación No.12. Realizar reuniones con las comunidades, con el fin de identificar las necesidades básicas insatisfechas existentes para la planeación y escrituración de proyectos.

No	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	FECHA
1	**PROFESIONALES OFICIALES DE RESERVAS DEL EJERCITO NACIONAL EN META**	En el periodo de Abril de 2026 se llevó a cabo una reunión virtual con los Profesionales Oficiales de Reserva del Ejercito en Villavicencio con el fin de concretar fecha, hora, lugar, temáticas y requerimientos para la ejecución del Taller en Gestión de Riesgo a realizar con los docentes de la Institución Educativa Oficial Vanguardia y Felicidad Barrios de Villavicencio.	ABRIL 2026

Obligación No. 19. Administrar y actualizar la base de datos de los proyectos y perfiles de proyectos radicados por organizaciones coma fundaciones entes territoriales sector educativo productivo, salud y entre otros; de los departamentos de la jurisdicción de la Cuarta División al banco de proyectos.

No	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	FECHA
1	**AVANCE SEMANA 1 ABRIL SEGUIMIENTO**	Se realiza presentación y seguimiento al proyecto 2026 en la primera semana del mes de abril.	ABRIL 2026
2	**AVANCE SEMANA 2 ABRIL SEGUIMIENTO**	Se realiza presentación y seguimiento al proyecto 2026 en la segunda semana del mes de abril.	ABRIL 2026

Obligación No.22. Documentar y archivar el seguimiento y monitoreo a los proyectos en formulación, en ejecución, ejecutados y entregados a la población civil.

No	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	FECHA
1	**ACTUALIZACION MATRIZ PROYECTOS SEMANA 1 MARZO**	Se actualiza la matriz de seguimiento a los proyectos del Batallón, con el fin de elaborar el reporte requerido para el CAAID.	ABRIL 2026

Obligación No. 29. Participar del Briefing de actualización del Equipo Comunitario Fe en Colombia ordenado por el Comandante de la Unidad.

Los días 6, 13, 20 y 27 de Abril de 2026 se participó en los Briefing ordenados por el Comandante de la Unidad.

12. VALOR DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($28.861.000.00)**
VALOR autorizado a pagar presente mes: **CUATRO MILLONES CIEN VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE ($4.123.000,00).**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO No.4

<table>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>OBLIGACION</td><td>ENTIDAD</td><td>PAGO</td></tr>
<tr><td>PENSION</td><td>COLPENSIONES</td><td>$ 280,145</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>$218,863</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$ 9,140</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibo a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aportes del 16% en pensiones y el 12.5% en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
✓ Diligenciado el formato anexo “G. Datos Generales”.</td></tr>
<tr><td>15CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL[x] TOTAL[ ]

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>De acuerdo a lo establecido en el decreto 1273 de 2018 artículo 2.2.1.1.1.7 pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales a través de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, en el mes anterior , por tal motivo no se exige panilla de pago para cancelar el primer mes devengado por el contratista.</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>Ninguna</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Villavicencio, el día 24 de abril de 2026.

JUAN GUILLERMO GONZÁLEZ QUINTANA
Ejecutivo y Segundo Comandante BAAID4
Supervisor del Contrato